ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL**	MAJA01.04.03.18.P02.F04	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL X
Cuota Numero **6**	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4134.010.26.1.**0391** de **2020**	
Nombre completo del contratista: Leonardo Ocampo Orozco	
Documento de identificación: 16.700.899	
Nombre del supervisor: ROGER GONZALEZ PEREZ	
Organismo: DaTIC	No. Telefónico: 6617118
Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales, para brindar apoyo a las actividades adelantadas por el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones (Datic).	

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 22/Julio/2020	Fecha terminación 31/Diciembre/2020
Modificación(es) al contrato: Modificación No. 2 de fecha 22/10/20 i) ADICIÓN Nº 1 por valor de Nueve Millones Novecientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Dieciocho Pesos Mcte Suscrita el 22/10/20 - PRORROGA Nº 1, por dos meses suscrita el día el 22/10/20.	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de Diecinueve millones ochocientos noventa y dos mil cuatrocientos treinta y seis pesos mcte $19.892.436.

Adición: Adición 1: Nueve millones novecientos cuarenta y seis mil doscientos dieciocho pesos mcte ($9.946.218).

Prórroga: Hasta el 31 de Diciembre de 2020

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		**X**
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		**X**

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$29.838.654	**$4.973.109**	**$24.865.545**	**$0**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: **46919342** No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: (cus) : **800534040** Operador: **Arus** Fecha de Pago: **14 / Noviembre /2020** Periodo de pago de la seguridad social: **Noviembre 2020**

Observaciones al informe financiero y contable:

El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de **Noviembre** de 2020; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en Ley 1995 de 2019.

No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el Supervisor el pago de los aportes su seguridad social del mes de **Diciembre** remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del Supervisor con copia al correo institucional del Organismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP)), con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar* .

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

Actividad contractual No.1:
-Participó en la reunión de evaluación para la parametrización del inventario de los Sistemas de Información en la herramienta de Mary .
-Participó en la reunión de Sensibilización de MiraVé.
-Participó en la reunión del CTO, Diciembre verificar cambios en la matriz sistemas de información . Ver link acta Noviembre invitacion https://mail.google.com/mail/u/1/#search/iv/FMfcgxwKjdtDdFgjJDDSZlxwlkwjnqrR
Actividad contractual No. 2:
-Verificó y actualizó los datos generales de los Sistemas de Información existentes en la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. ---> https://cutt.ly/jt2Aqnp.
Actividad contractual No. 3

-Realizó control , seguimiento y actualización a los Sistemas de Información instalados en el organismo.----> https://cutt.ly/Tg9VzbH
-Verificó los Sistemas de Información de cada organismo, las actualizaciones realizadas por los CTO en los campos Plataforma, Sistemas Operativos IOS -ANDROID y Redes Sociales.---> https://cutt.ly/Lg9Vx0O
Actividad contractual No. 4:
- Participó en la reunión Comparativo Lineamientos de Software Y Guías Mintic Vs Guías de Desarrollo.
-Identificó y documentó los requerimientos funcionales de integración de los diferentes Sistemas de Información de la Entidad. ---> https://cutt.ly/ht0w6yi
Actividad contractual No. 5:
-Realizó control y seguimiento al formato Generación de Requerimientos o idea, con el fin de que los organismos registren sus necesidades tecnológicas en Sinergia con Datic. https://cutt.ly/9yTaKyb

Recibo a Satisfacción de Servicios:

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – Departamento administrativo TIC, de los servicios prestados pactados en el contrato No 4134.010.26.1.**0391** de 2020.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Constancia de Paz y Salvo :
El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico:

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES

ROGER GONZALEZ PEREZ
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 22 / Diciembre /2020

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.